



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 091 -2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería PHARMEDICAL, con razón social PHARMEDICAL S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0110611, con oficina administrativa ubicada en Calle Aruba N° 130, Int. 2, Urb. Santa Patricia, ET. Uno – La Molina - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Jr. Los Lúcumos, Mz. M, Lt. 20, 1er. y 3er. Piso, Urb. Portada de Ceres – Santa Anita (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería SOLUCIONES INTEGRALES FARMACEUTICAS S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: **Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada**, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 104-I-2024 de fecha 11 de abril del 2024.

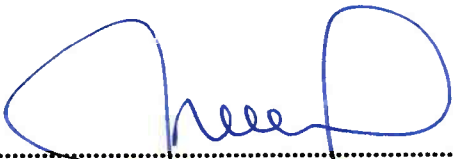
Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-016293-1 de fecha 12 de febrero del 2024.

Este Certificado es válido a partir del **11 de abril del 2024** hasta el **11 de abril del 2027**.

Lima,

20 MAYO 2024





Q.F. José Luis Brenis Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada 15-25 °C.

JLBM/EVRH/FRCA/JEAC/jeac

